

25501 *CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de julio de 1982, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 29 de abril de 1982, para proveer plazas de Ayudantes de Taller numerarios de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de 14 de julio de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19118, Corte y confección, concurso-oposición restringido, donde dice: «Guerrero Gámez, Pilar. DNI 26.989.665»; debe decir: «DNI 26.080.655».

25502 *CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de julio de 1982, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 29 de abril de 1982, para proveer plazas de Profesores de entrada numerarios de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de 17 de julio de 1982, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 19395, primera columna, Derecho usual, concurso-oposición restringido, donde dice: «Poza Carrillo, Fernando de la, documento nacional de identidad 26.106.435»; debe decir: «Documento nacional de identidad 26.105.436».

En la misma página, segunda columna, Dibujo artístico, concurso-oposición restringido, donde dice: «Fernández Cornejo, Mariano»; debe decir: «Fernández Cornejo, Mariano».

25503 *CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de septiembre de 1982, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura «Taquimecanografía», por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de 18 de septiembre de 1982, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 25378, donde dice: «para realizar el acto de presentación el día 7 de octubre de 1982, a las diecisiete horas, ...», debe decir: «para realizar el acto de presentación el día 18 de octubre de 1982, a las diecisiete horas», y donde dice: «La realización del primer ejercicio tendrá lugar el día 7, a las dieciocho horas, en el mismo lugar», debe decir: «La realización del primer ejercicio tendrá lugar el día 18, a las dieciocho horas, en el mismo lugar».

25504 *CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de septiembre de 1982, del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de acceso al Cuerpo de Profesores de Entrada de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura «Cultura general Cerámica», por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de 18 de septiembre de 1982, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 25379, donde dice: «... para la realización del acto de presentación el día 6 de octubre de 1982, a las once horas, ...», debe decir: «... para realizar el acto de presentación el día 23 de octubre de 1982, a las once horas...», y donde dice: «La realización del primer ejercicio tendrá lugar el día 6, a las dieciséis horas, en el mismo lugar», debe decir: «La realización del primer ejercicio tendrá lugar el día 23, a las dieciséis horas, en el mismo lugar».

25505 *CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de septiembre de 1982, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, por la que se cita a los opositores de la asignatura de «Ruso».*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de 17 de septiembre de 1982, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 25215, donde dice: «Carmen Fernández Méndez», debe decir: «Natalia Paños Roch».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

25506 *RESOLUCION de 26 de julio de 1982, del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM), por la que se convocan plazas selectivas en turno libre y restringido, para cubrir vacantes en la Escala Técnica de dicho Organismo.*

Vacantes 13 plazas de la Escala Técnica del Organismo Autónomo, de carácter comercial, Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM), dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subsecretaría de Pesca Marítima), de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y previa aprobación de la plantilla por el Consejo de Ministros de 29 de enero de 1982, y cumplimentado el trámite preceptivo de su aprobación por la citada Presidencia de Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las plazas con las siguientes:

Bases de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas.*—En uso de las facultades conferidas en el artículo 6.º, 7 d), del citado Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971, se convocan 13 plazas de la Escala Técnica, vacantes en el FROM, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Turno libre, 10 plazas.
b) Turno restringido a que se hace referencia en la disposición 2.ª de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre y Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero, tres plazas.

Las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971, en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1978 y en las normas de la presente convocatoria.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos se deriven de éstos y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

1.2. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobadas por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Están dotadas con las retribuciones que figuran en el Decreto 157 de 1 de febrero de 1973 y en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regulan el régimen económico del personal al servicio de Organismos Autónomos, y de las demás disposiciones complementarias y concordantes.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria están sometidas al régimen de incompatibilidad que determine el artículo 53, del Decreto 2043, de 23 de julio de 1971, por el que se aprobó el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanearse el desempeño de la plaza que, en su caso obtengan, con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado y de la Administración Local.

1.3. *Sistema selectivo.*—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre y restringida, y los datos para el desarrollo de las mismas figuran en el anexo adjunto.

1.3.1. *Primer ejercicio.*—Consistirá, tanto para los candidatos del turno libre como para los de turno restringido, en desarrollar, por escrito, durante un periodo de dos horas, un tema de carácter general, relacionado con el programa de materias comunes.

El Tribunal determinará inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, dos temas de carácter general, que serán propuestos a los aspirantes.

El ejercicio deberá ser realizado por el opositor en sesión pública ante el Tribunal. Transcurridos diez minutos de la lectura, el Tribunal podrá decidir que el opositor abandone la prueba, por estimar su desarrollo manifiestamente insuficiente.

En este primer ejercicio se valorará la formación general universitaria, la calidad y el orden de las ideas y la facilidad de expresión escrita.